



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Bajas

El día 17 del actual falleció en esta plaza el General de División D. Fernando García-Vallino y Marcén, en situación de reserva.

Madrid, 21 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### EXAMEN-OPOSICION PARA INGRESO EN LA ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Por haber completado la documentación, quedan admitidos, con carácter definitivo, en la relación publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 35, de 12 de febrero último, para examen-oposición de ingreso en la Escuela de Estado Mayor, los jefes y oficiales que se relacionan a continuación:

##### Artillería

Teniente coronel D. José de Miguel Gil.  
Capitán D. Emilio Pradillo Esteban.  
Otro, D. José Fajardo Gómez de Travededo.  
Otro, D. Juan Rincón Regodón.

##### Ingenieros

Comandante D. Sebastián Mulet Morlá.

Otro, D. Matías Feijoo Formoso.  
Madrid, 19 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

##### Bajas

Causan baja, por distintas razones, en la relación de admitidos al examen-oposición para ingreso en la Escuela de Estado Mayor, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 35, de 12 de febrero último, los jefes y oficiales que se relacionan a continuación:

##### Infantería

Teniente coronel D. Vicente Llorca Llorca.

Otro, D. Miguel Monserrat Marco.  
Comandante D. Luis Cuesta Delgado.

Capitán D. José Escalona Pérez.  
Otro, D. Antonio Moreno Laborda.  
Otro; D. Francisco Iribarren Barreda.

Otro, D. José Saiz de la Peña.  
Otro, D. Eduardo Pintado Machado.  
Otro, D. Francisco Prego de Oliver Isarn.

Otro, D. Luis García López.  
Teniente D. Basilio Pacheco Guerra.

Otro, D. Angel López Armisen.  
Otro, D. Félix Alonso Montalbán.  
Otro, D. José Gómez-Guillamón Gallandez.

Otro, D. Javier Warleta Tomé.  
Otro, D. Ramón Serrano Rloja.  
Otro, D. José Antonio López Hijos.  
Otro, D. José Morazo Boyblá.  
Otro; D. Fernando Rivelles Gómez.

##### Artillería

Teniente coronel D. José Gimbernat de la Cruz.

Comandante D. José Luis Hoyos González.

Otro, D. Juan Montero Díaz.  
Otro, D. Francisco Umpiérrez Reyes.

Capitán D. José Vázquez Ochoa.

Teniente D. José Aparicio Sáez.  
Otro, D. Antonio García Bañales.

##### Ingenieros

Capitán D. Juan Cachinero Reyna.  
Otro, D. Marcial García Sánchez.  
Madrid, 19 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

#### CURSO DE ESTADO MAYOR EN PORTUGAL

##### Convocatoria

##### 1.—LUGAR DE DESARROLLO

—Instituto de Altos Estudios Militares de Lisboa.

##### 2.—DURACION DEL CURSO

—Tendrá una duración de dos años escolares (1965-66 y 1966-67), comenzando ambos en la primera quincena de octubre de cada año, para terminar el 31 de julio siguiente.

##### 3.—NUMERO DE PLAZAS

—Una para comandante o capitán.

##### 4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

—Las publicadas en la Orden de 28 de enero de 1965 (D. O. núm. 23).

##### 5.—CONDICIONES ESPECIFICAS DE LOS PETICIONARIOS

—No tener cumplidos los cuarenta y cuatro años de edad el día que comienza el curso.

—Los comandantes, no encontrarse en el primer tercio del escalafón de su empleo.

—Ser diplomado de Estado Mayor.

##### 6.—PLAZOS DE ADMISION DE INSTANCIAS

—Las instancias, acompañadas de la copia de las Hojas de Servicios de los interesados, deberán tener entra-

da en el Estado Mayor Central dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden.

#### 7.—SERVIDUMBRES

—El plazo para pasar a las situaciones indicadas en el apartado 7.3 de la Orden de 28 de enero de 1965 (D. O. núm. 23), será de cinco años. Madrid, 20 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERIA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de mayo de 1965 el cabo primero Domingo Medina Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ



### La Legión

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican el personal de tropa que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les correspondía, previas propuestas reglamentarias.

Cabo primero José Luis Alonso de los Ríos, del Tercio Sahariano Alejandro Parnasio, 4 de La Legión, a partir del día 18 de octubre de 1964.

Otro, Adolfo Olmos Jiménez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, a partir del día 16 de mayo de 1965.

Cabo Francisco Antonio Ortiz Alcántara, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, a partir del día 3 de enero de 1965.

Otro, Antonio Sánchez Gómez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, a partir del día 21 de marzo de 1965.

Otro, José Pérez Huro, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, a partir del día 14 de mayo de 1965.

Madrid, 18 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

### Bajas

Por haber sido declarado excluido total por la Junta Facultativa de Sanidad Militar, causa baja en el Ejército, a partir del día 30 de abril de 1965, el cabo Eugenio López Aranda, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 18 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, causa baja en el Ejército, a partir del día 30 de abril de 1965, el cabo Gerardo Calonge del Río, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, quedando en la situación militar que por su edad le correspondía, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de la pensión, si procediera, en razón de sus años de servicio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º, en relación con el 2.º de la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 18 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

**ADVERTENCIA.**—En la página 676 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al cabo primero de Infantería Salvador González Vita.



### ARTILLERIA

#### Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92. (Próximo a quedar vacante.)

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 18 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Coronel (E. A.) don Máximo García-Bernardo de la Sala Valdés, del Regimiento Mixto de Artillería número 5, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Teniente coronel (E. A.) don Luis Iglesias Míguez, a mis órdenes en Barcelona, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Joaquín Yusty Vázquez, a mis órdenes en Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Comandante (E. A.) don Antonio Alberdi Valdés, en situación de disponible voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Miguel Gómez Pérez, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. II, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1965.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de junio de 1965*

Teniente coronel (E. A.) don Faustino Rodríguez de Viguri y Gil, del Regimiento de Artillería de Campaña, número 30.

Otro, D. Luis Beltrami López-Linares, del Regimiento de Artillería número 42.

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Lacaci Morris, de la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro (E. A.), Ludovico Cosmes Sánchez, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Francisco Pérez Galindo, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Santiago Lanza Rubio, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Francisco Cabezuelo Holgado, de la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Donato Fierro Martínez, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Angel Palmero Vega, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Julio Santiso Abelauro, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Otro, D. Ignacio de la Huerfana y Huerfana, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes.

Otro, D. Fernando de la Huerfana y Tiro de Artillería.

Otro, D. Sebastián Indiano Gallardo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Otro, D. Juan Pérez Arias, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Comandante (E. A.) don Luis Arija Gómez, del Consejo Supremo de Justicia Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1965.

*Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Comandante (E. C.) don Manuel Casteleiro Fontán, del Juzgado Militar Eventual de Toledo, desde 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Emilio Sáenz Canal, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17, desde 1 de junio de 1965.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de junio de 1965*

Capitán (E. A.) don José Blanco Merino, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. José Moreno Hurtado, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Joaquín Hurtado González, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Tomás del Castillo Contreras, de la misma.

Otro, D. Luis López Naranjo, del Regimiento Mixto de Artillería número 8.

Otro, D. Fidel Villarreal Merino, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Lucio Bernal Villalain, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. José Bosque Sainz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.

Capitán (E. A.) don José Méndez Suárez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Otro, D. Alfonso González Gutiérrez de la Rasilla, de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965*

Capitán (E. A.) don Rufino Cabezas Horrón, a mis órdenes en Burgos.

Teniente (E. A.) don Edmundo Núñez Hortalano, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Manuel Varela López, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Alejandro Meléndez Bello, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. José Pascual Miguel, del Regimiento de Artillería núm. 26.

*Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1965*

Teniente auxiliar D. Alejandro Astiz de Bidou, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Vidal Henares Ródenas, disponible en Barcelona.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1965*

Teniente auxiliar D. Orésimo González Núñez, del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Otro, D. Pedro Mayorga González, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9.

Otro, D. José Calisalvo Ortega, disponible en la 9.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Santiago Santos Botana, disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. José Palacios Mendizábal, disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 20.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965*

Capitán auxiliar D. Miguel San Juan Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Teniente auxiliar D. Vicente Maturte Marca, disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Otro, D. Manuel Regidor Ruiz, disponible en Canarias y en comisión en el Grupo de Artillería a Lomo 105/11 de Ifni.

Otro, D. Francisco Arribas de Andrés, del Regimiento de Artillería número 28.

Otro, D. Alberto Aldazábal Aguirre, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 30 y agregado al Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Pedro Cano Juarros, disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Madrid, 14 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965*

Teniente auxiliar D. José de Hocas García, disponible en la 1.ª Región

Militar y en comisión en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otro, D. Bernardo Ortega Pérez, disponible en el Africa Occidental Española y en comisión en el Grupo de Artillería a Lomo 105/11 de Ifni.

Otro, D. Rafael Picón Picón, del Grupo de Artillería a Lomo 105/11 de Ifni.

Otro, D. Manuel Dubra Pombo, del Centro de Instrucción de Reclutas número 13.

Otro, D. Abundio González Pozas, disponible en Baleares y en comisión en la Jefatura de Artillería.

Otro, D. José Sánchez Fabio, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Rodríguez Núñez, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. II.

Otro, D. Andrés Rego Vila, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Luis Martínez Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 46.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1965*

Teniente auxiliar D. Jesús Jiménez García, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Joaquín González Gago, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Antonio Homar Linares, disponible en Baleares y en comisión en el Grupo de Artillería A. A. Independiente núm. I.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965*

Teniente auxiliar D. Agustín Hernández Iglesia, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Baltasar Gallego Miguel, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en las Prisiones Militares de Madrid.

Otro, D. Ricardo López Azofra, disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Cuartel General de la 3.ª Brigada de Artillería de Campaña.

Otro, D. Aurelio Losada Fernández, disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965*

Teniente auxiliar D. Jesús Juosas Álvarez, del Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. Vidal Martínez Aguado, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Isaac Álvarez Álvarez, del Regimiento de Artillería núm. 75.

**PERSONAL EN SERVICIOS CIVILES**

Teniente coronel (E. A.) don Amós Blanco Rodríguez, 2.º jefe de Protección Civil en Cartagena (Murcia), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1965.*

Teniente coronel (E. A.) don José Onieva Pascual, en la Delegación de Hacienda de Las Palmas.

Comandante (E. A.) D. Jesús Ponce de León Ceballos, del Ministerio de Agricultura, en Valencia.

Otro, D. Alfonso Díaz Bueno, en la Delegación de Hacienda de Madrid.

Capitán (E. A.) don José Iglesias Garrate, en la Delegación de Hacienda de Zamora.

Otro, D. José Pemán Conde, del Ministerio de Trabajo en Barcelona.

Otro, D. Ernesto Orth Torres, de la Protección Civil, en Granollers (Barcelona).

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de junio de 1965*

Capitán (E. A.) don Vicente Márquez Moreno, en la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Francisco Solano Rodríguez, del Instituto Nacional de Estadística en Madrid.

**PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**

Teniente coronel honorífico don Joaquín Morencos Tevar, con residencia en Reinos (Santander), diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1965.

Comandante honorífico D. Jesús de Madariaga y Méndez Vigo, con residencia en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Capitán D. Mariano Jimeno Madrugal, con residencia en Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1963.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de mayo de 1965*

Capitán D. Rafael Rosa Puig, con residencia en Madrid.

Otro, D. José Carrillo Nogales, con residencia en Loja (Granada).

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de junio de 1965*

Comandante honorífico D. José Irigaray Undiano, con residencia en Zaragoza.

Capitán D. José Ortiz Cruz, con residencia en Lora del Río (Sevilla).

Otro, D. José González Salguero, con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. Francisco Sambucety Parody, con residencia en Algeciras (Cádiz).

Otro, D. Miguel Llopis Rotger, con residencia en Baleares.

Otro, D. Manuel Arjona Fernández, con residencia en Valencia.

Otro, D. José López Díaz, con residencia en Málaga.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1965*

Comandante honorífico D. Cayetano Martínez Congregado, con residencia en Cáceres.

Capitán D. Francisco López Ruiz-Clavijo, con residencia en Fuenmayor (Logroño).

**ESCALA DE COMPLEMENTO**

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Teniente D. Antonio Ortega Bustos, colocado en Girona, desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Felipe Gómez Fernández, colocado en Vigo (Pontevedra), desde 1 de enero de 1965.

Otro, Fortunato Palacios Burgos, colocado en Tarragona, desde 1 de junio de 1965.

Otro, D. Alejandro Alonso Rehollar, en reemplazo voluntario en Melilla, desde 1 de marzo de 1965.

Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una vacante de comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la Escalilla de 1965 con un número de orden anterior al 1.217.

Documentación: Instancia y ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 18 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Artillería D. Mateo García Valcárcel, del C. I. R. núm. 17, con doña María Angeles García y Quirán.

Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 14 de abril de 1965 (D. O. núm. 88), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

*Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes*

Sargento D. Alfredo Taboada Branas, del Regimiento de Artillería número 30.

*A la Academia de Artillería*

Sargento D. Valentín de Pablos Villacorta, de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.

*A la Jefatura de Artillería del Ejército*

Sargento D. Ignacio Hernández Cacho, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Soria.

*Al Parque de Artillería de Melilla*

Sargento D. Juan Trenado Casáu, del Regimiento de Artillería núm. 12. Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la plaza de Burgos, en las condiciones que determina el artículo 4.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), el sargento especialista mecánico ajustador de armas don Julián Delgado Martín, con destino en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de disponible en la plaza de Rota (Cádiz), en las condiciones que determina el artículo 4.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), el sargento

especialista mecánico ajustador de armas, D. Francisco Tasset Garabito, con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

### Situación de reserva

#### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede el ascenso al empleo de comandante, con carácter honorífico, y con antigüedad de 11 de abril de 1965, al capitán de Artillería, en situación de reserva, D. José Castellanos Vázquez, el que queda en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra. Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

#### A comandante

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Luis López Navarro, en situación de supernumerario en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), con antigüedad de 5 de mayo de 1965, continuando en dicha situación.

Otro, D. Carlos Fabiani Robles, en situación de supernumerario en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), con antigüedad de 5 de mayo de 1965, continuando en dicha situación.

Otro, D. Francisco Fernández Sanz, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, con antigüedad de 5 de mayo de 1965, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián).

Otro, D. Pablo Pérez-Seoane Conde, de la Jefatura de Transportes del Ejército, con antigüedad de 11 de mayo de 1965, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Manuel Giner Gallardo, del Estado Mayor de la Capitanía General

de la 1.ª Región Militar, con antigüedad de 13 de mayo de 1965, continuando en su actual destino.

Otro, D. Ricardo Villalba Morales, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 13 de mayo de 1965, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

#### A capitán

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Esteban Parra Fernández, de la Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería de este Ministerio, con antigüedad de 5 de mayo de 1965, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. José Getino Turmo, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con antigüedad de 11 de mayo de 1965, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, D. José García Valles, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 11 de mayo de 1965, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Ernesto Sebastián Arenas, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con antigüedad de 13 de mayo de 1965, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 18 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ



## VETERINARIA MILITAR

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 16 de mayo de 1965, al sargento de la misma especialidad D. Faustino Mazón Ramírez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, continuando en el mismo destino.

Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

#### A subteniente

Brigada especialista herrador don Faustino Mazón Ramírez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

#### A sargento primero

Sargento especialista herrador don Alberto Alvarez Bocos, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 18 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ



## OFICINAS MILITARES

### Destinos

Pasan destinados al Alto Estado Mayor los ayudantes de Oficinas Militares D. José Lechuga Lara, de la Comandancia de Obras de Ceuta, y don José García Fernández, en comisión, en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Madrid, 18 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Estado Mayor).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 18 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

Próxima a producirse la de coronel vicesecretario del Consejo Supremo de Justicia Militar, se anuncia para ser cubierta entre los de dicho empleo, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones.—Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 18 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

De-libre elección.

Una de teniente coronel, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante un plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Provisión normal.

Para capitanes de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Servicios de Automovilismo que se indican, con preferencia para los que se encuentren en posesión de los títulos de Especialista o apto en Automovilismo, indistintamente.

En la Jefatura de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán.

En la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.—Una de capitán.

En la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año, e figuren en la escalilla del año 1965 con número anterior a los siguientes: Infantería, 65; Caballería, 13; Artillería, 30, e Ingenieros, 21.

Preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 15, 17 y 27 de la mencionada

Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 18 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para oficiales de la Escala auxiliar de cualquier Arma, existentes en las Unidades y Servicios de Automovilismo que se indican, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

En la Playa Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo.—Una de teniente.

En la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.—Una de teniente.

En la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Una de teniente.

En la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.—Una de capitán.

En la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente.

Preferencia por Armas: Para capitanes: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Para tenientes: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 15, 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 18 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para tenientes de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Servicios de Automovilismo que se indican, con preferencia para los que se encuentren en posesión de los títulos de especialista o apto en Automovilismo, indistintamente.

En la Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Una de teniente.

En la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.—Dos de teniente.

En la Compañía Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Una de teniente.

En el Regimiento de Automovilismo para Ejército.—Una de teniente.

En la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Dos de teniente.

En la Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de teniente.

En la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.—Una de teniente.

En la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Oviedo» número 71.—Una de teniente.

En el Grupo de Automovilismo de Canarias.—Una de teniente.

En la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.—Dos de teniente.

No podrán solicitarlas aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año o figuren en la escalilla del año 1965 con número anterior a los siguientes: Infantería, 107; Caballería, 16; Artillería, 43, e Ingenieros, 36, ni aquellos que no lleven cuatro años de efectividad en el empleo.

Preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 15, 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 18 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Provisión normal.

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 15, 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 18 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

**Provisión normal.**

Para sargentos primeros o sargentos de cualquier Arma, existentes en las Unidades y Servicios de Automovilismo que se indican, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

En la Compañía de Automovilismo de la Brigada Blindada Montesa número 1.—Una de sargento primero o sargento.

En la Compañía Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Una de sargento primero o sargento.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.—Una de sargento primero o sargento.

En la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Dos de sargento primero o sargento.

Preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros.

No podrán solicitarlas aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 15, 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 18 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

**ADVERTENCIA.**—En la página 676 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso entre jefes y oficiales para proveer plazas en Ministerios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



### Declaración de aptitud

Por haber superado el curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Guardia Civil, convocado por Orden de 25 de septiembre de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 221), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda y reúnan las restantes condiciones que determina la Orden de 20 de octubre de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 241), a los capitanes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don José González Viejo.  
Don Luis Pueyo Pérez.  
Don Isidro Martínez Puente.  
Don Eduardo Díaz Ramal.  
Don José Fernández Guerrero.  
Don Rafael Rivera Selas.  
Don Lucio Cuesta Pehaut.  
Don Arsenio Ayuso Soto.  
Don Luis Silveiro Castro.  
Don José Molina Abadía.  
Don Francisco Gimeno Domenech.  
Don Eusebio Rodríguez Castañón.  
Don Angel Díaz-Otero Arias.  
Don Antonio Pérez Mercadal.  
Don Eduardo Tomás Aguilar.  
Don Francisco Alonso Caballero.  
Don Fernando Mena Ginovés.  
Don Manuel Palau Carrera.  
Don José Pérez Alvarez.  
Don Antonio Sánchez Hernández.  
Don Tomás Escudero Inibarren.  
Don José Pérez Cantos.  
Don Angel Bermúdez Ramírez.  
Don José Rifón Cabarcos.  
Don Teófilo Orea García.  
Don Diego Guillén Alcaraz.  
Madrid, 19 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

**ADVERTENCIA.**—En la página 676 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a los guardias segundos de la Guardia Civil Juan Teruel Cintas y Santiago Fernández Fernández-Jordán.

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de sueldos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), reformada por la de 14 de marzo de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 61) y 11 de enero de 1950 (D. O. núm. 9), se concede el sueldo que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican:

#### Infantería

Cabo músico Francisco Aranda Valverde, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, sueldo de sargento a partir de 1 de junio de 1965.

Otro, Antonio Sánchez Castro, del Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1965.

Otro, Antonio Pérez Caballero, del Regimiento de Infantería Sorla número 9, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1965.

Sargento músico D. Manuel Blasco Sierra, del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20, sueldo de brigada a partir de 1 de abril de 1965.

Cabo músico Manuel Bas Blasco, del mismo, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1965.

Otro, Angel Morales Fernández, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1965.

Otro, Pascual Moreno García, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1965.

Otro, Juan Aragón Imbroda, de la Academia General Militar, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1965.

Madrid, 19 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Señalamiento de sueldo de brigada

Como comprendido en la Ley número 195/1963, de 28 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 2, de 1964), se concede el sueldo de brigada, con efectos económicos a partir de 1 de febrero de 1964, al personal en situación de retirado, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relaciona, con indicación del Gobierno o Comandancia Militar que cursó la documentación en cada caso.

#### Infantería

Brigada de complemento legionario D. José Márquez Gálvez. Lérida.

Sargento de complemento D. Juan González del Moral. Cádiz.

Otro, D. Silvestre Martínez Fraga. Huelva.

Otro, D. José Marrero García. Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Manuel Sagrado García. Madrid.

Otro, D. Salvador Formoso Rial. Santiago de Compostela.

#### Artillería

Sargento de complemento D. Pedro Carreras Lamas. León.

Otro, D. Martín Llorente de Andrés. Segovia.

#### Ingenieros

Brigada de complemento D. Hilario Montero Moreno. Madrid.

Otro, D. Andrés López Sastro. Madrid.

Otro, D. Juan Antonio Sánchez Rollán. Madrid.

Otro, D. Eutiquio Pascual Álvarez. Madrid.

Otro, D. Antonio Requena Castilla. Madrid.

Sargento de complemento D. Juan Garrido Martínez. Madrid.

*Sanidad*

Brigada de complemento D. Rafael Cauqui Gómez. Madrid.

Otro, D. Gabriel Martín Galán. Madrid.

Madrid, 19 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### VARIAS ARMAS

#### Pensiones de Medallas y Cruces

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empieza con el soldado Francisco Celso Carballeira y termina con el de igual empleo Mohamed Ben Amar Ben Mohamed,

número 3.832, el relief y abono, fuera de filas, de la pensión anexa a las Medallas de Sufrimientos por la Patria que tienen concedidas y que se expresan en la misma, las que deberán ser abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les señala.»

#### Relación que se cita

Soldado Francisco Celso Carballeira. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de febrero de 1960, con carácter vitalicio, por la Delegación de Hacienda de La Coruña. Debe dar conocimiento al interesado la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Otro, Romualdo Hermida Prieto. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de marzo de 1960, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo. Debe dar conocimiento al interesado la Dirección General de Mutilados.

Otro, Mohamed Ben Amar Ben Mohamed, núm. 3.832. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de diciembre de 1943, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta. Debe dar conocimiento al interesado el Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Queda anulado el señalamiento de pensión que por esta misma medalla le fue concedida al

interesado por Orden de 3 de mayo de 1949 (D. O. núm. 100), a percibir por la Pagaduría Especial de Haberes de Cádiz.

Lo que de orden del Sr. General Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

Señores ...

#### Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Aviación don José Palomino Fournier y termina con el policía armado Florentino Benavente Carral, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo de Justicia Militar las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 8 de mayo de 1965.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.



RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Haber pasivo mensual que debe percibir, incrementado el anterior en el 50% con arreglo a la Ley n.º 1/1964	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
				Pesetas	Día Mes Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Don José Palomino Fournier ...	Coronel...	Aviación...	Retirado.	6.066,23	9.099,34	1-5-1965	Madrid ...	D. G. Deuda (a) ...	26- 4-65 (B. O. A. 51).
Don Manuel Montojo Fernández ...	Cap. navto...	Armada...	Retirado.	6.066,23	9.099,34	1-6-1965	S. Cruz T. ...	Sta. C. Tenrif. (a).	10-11-64 (D. O. 257).
Don Manuel Villa Rojo ...	Comandante.	Ingenieros ...	Retirado.	4.713,75	7.070,62	1-5-1965	Madrid ...	D. G. Deuda (a, d).	29- 4-65 (D. O. 98).
Don Martín Roldán Mayor ...	Comte. méd.	Sanidad Mil.	Retirado.	4.321,24	6.481,86	1-2-1965	Viguera ...	Logroño (b).	23- 1-65 (D. O. 21).
Don Miguel Labodia Navarro...	Cap. compt.º	Intendencia..	Retirado.	3.111,10	4.666,65	1-5-1965	Tarragona ...	Tarragona (b) ...	3- 5-65 (D. O. 101).
Don Francisco Quiroga López.	Jefe Tall. 1.ª	Brig. O. Top.	Retirado.	3.741,24	5.611,36	1-4-1965	Barcelona ...	Barcelona (b) ...	29- 3-65 (D. O. 76).
Don Antonio Bonnet Seoane ...	Comte. méd.	Aviación...	Retirado.	4.086,24	6.129,36	1-3-1965	Madrid ...	D. G. Deuda (c) ...	25- 2-65 (B. O. A. 25).
Don Luis Alcina Láinez ...	Capitán méd.	Sanidad Mil.	Retirado.	3.331,24	4.996,86	1-2-1965	Gerona ...	Gerona (c) ...	26- 1-65 (D. O. 21).
Don Francisco Raya Frías...	Cap. compt.º	Artillería ...	Retirado.	3.057,77	4.586,65	1-5-1965	Barcelona ...	Barcelona (c) ...	29- 4-65 (D. O. 99).
Don Dimas Manso Ferrer ...	Cap. compt.º	Ingenieros ...	Retirado.	2.914,99	4.372,48	1-4-1965	Madrid ...	D. G. Deuda (c) ...	25- 3-65 (D. O. 72).
Don Emilio de la Flor Vela ...	Capitán H.º	G. Civil...	Retirado.	3.681,24	5.521,36	1-5-1965	Madrid ...	D. G. Deuda (c) ...	5- 4-65 (D. O. 80).
Don Felipe Velasco Martínez ...	Capitán H.º	G. Civil...	Retirado.	3.681,24	5.521,36	1-5-1965	Barcelona ...	Barcelona (c) ...	29- 4-65 (D. O. 99).
Don Luis Hinojosa Hernández	Capitán H.º	G. Civil...	Retirado.	3.593,74	5.390,61	1-6-1965	Zaragoza ...	Zaragoza (c) ...	3- 5-65 (D. O. 101).
Don Pedro Mal Coll ...	Teniente...	Artillería ...	Retirado.	2.827,49	4.241,23	1-5-1965	Palma M. ...	Baleares (e) ...	2- 4-65 (D. O. 83).
Don Ricardo Pérez Bolaños ...	Tte. coronel.	Infantería ..	Retirado.	4.814,99	7.222,48	1-4-1965	Madrid ...	D. G. Deuda ...	2- 4-65 (D. O. 78).
Don César Pérez Martínez...	Capitán...	Infantería ..	Retirado.	3.796,25	5.694,37	1-5-1965	Valencia...	Valencia...	12- 4-65 (D. O. 85).
Don Claudio Alvarez Cao ...	Teniente...	Infantería ..	Retirado.	2.971,09	4.456,63	1-5-1965	La Coruña...	La Coruña (e, f) ...	30- 4-65 (D. O. 100).
Don Eduardo Alcayada Hidalgo	Teniente...	Infantería ..	Retirado.	2.905,00	4.357,50	1-6-1965	Pasajes ...	Gulpúzcoa (f) ...	3- 5-65 (D. O. 101).
Don Manuel González González	Teniente...	Infantería ..	Retirado.	2.905,00	4.357,50	1-6-1965	Buzquister ...	Granada (f) ...	3- 5-65 (D. O. 101).
Don José González García ...	Teniente...	Artillería ...	Retirado.	2.905,00	4.357,50	1-5-1965	Basauri ...	Vizcaya (f) ...	29- 4-65 (D. O. 99).
Don Alfonso Castro Luis ...	Teniente...	Artillería ...	Retirado.	2.817,49	4.226,23	1-4-1965	Orotova ...	Sta. C. Tenrif (f) ...	27- 3-65 (D. O. 76).
Don Adolfo Campo Alegre ...	Teniente...	Artillería ...	Retirado.	2.817,49	4.226,23	1-5-1965	Sofuentes ...	Zaragoza (e, f) ...	29- 4-65 (D. O. 99).
Don Francisco Pérez González.	Teniente...	Ingenieros ...	Retirado.	2.905,00	4.357,50	1-4-1965	Irún ...	Gulpúzcoa (f) ...	9- 3-65 (D. O. 58).
Don Benito Bretcha Hernández.	Teniente...	Aviación...	Retirado.	2.642,49	3.963,73	1-2-1965	Palma M. ...	Baleares (f) ...	23- 1-65 (B. O. A. 11).
Don Dionisio Pes Puértolas ...	Tte. compt.º	Infantería ..	Retirado.	3.012,20	4.518,30	1-5-1965	Panticosa ...	Huesca (f, g) ...	9- 4-65 (D. O. 83).
Don Eduardo Prieto de Ana ...	Tte. compt.º	Infantería ..	Retirado.	2.614,37	3.921,55	1-5-1965	Zamora...	Zamora (f, h) ...	30- 4-65 (D. O. 100).
Don Antonio Acedo Gallardo...	Tte. compt.º	Infantería ..	Retirado.	2.614,37	3.921,55	1-6-1965	Almería...	Almería (f, h) ...	3- 5-65 (D. O. 101).
Don Oscar Gil Melián ...	Tte. compt.º	Infantería ..	Retirado.	2.614,37	3.921,55	1-6-1965	Las Palmas.	Las Palmas (f, h).	3- 5-65 (D. O. 101).
Don Antonio Seoane Mato ...	Tte. compt.º	Artillería ...	Retirado.	2.655,63	3.983,44	1-5-1965	La Coruña...	La Coruña (f, i) ...	29- 4-65 (D. O. 99).
Don Nicolás Pereira Pérez...	Tte. compt.º	Artillería ...	Retirado.	2.614,37	3.921,55	1-5-1965	Mérida ...	Badajoz (f, h) ...	29- 4-65 (D. O. 99).
Don Manuel Boyano Mayor ...	Tte. compt.º	Artillería ...	Retirado.	2.526,86	3.790,29	1-5-1965	Logroño...	Logroño (f, h) ...	29- 4-65 (D. O. 99).
Don Ildefonso Piorno Manso ...	Tte. compt.º	Artillería ...	Retirado.	2.030,82	3.121,23	1-2-1965	Barcelona ...	Barcelona (g, j) ...	11- 2-65 (D. O. 37).
Don Antonio Méndez Medina...	Tte. compt.º	Ingenieros ..	Retirado.	2.614,37	3.921,55	1-4-1965	Madrid ...	D. G. Deuda (f, h).	11- 3-65 (D. O. 61).
Don Armando Fernández Pelli-	Tte. compt.º	Ingenieros ..	Retirado.	2.564,37	3.846,55	1-4-1965	Madrid ...	D. G. Deuda (h) ...	25- 3-65 (D. O. 72).
Don José Gallardo Urbano ...	Teniente H.º	Artillería ...	Retirado.	2.655,63	3.983,44	1-5-1965	Palma M. ...	Baleares (f, i) ...	30- 4-65 (D. O. 101).
Don Guillermo Martínez Gómez	Teniente H.º	Artillería ...	Retirado.	2.238,12	3.357,18	1-5-1965	Palma M. ...	Baleares (f, h) ...	30- 4-65 (D. O. 101).
Don Miguel León Amador ...	Subteniente..	Especialistas	Retirado.	3.563,73	5.345,59	1-5-1965	Sevilla ...	Sevilla (f, g) ...	30- 4-65 (D. O. 101).
Don Vicente Ortiz de Urbina	Subteniente..	Especialistas	Retirado.	2.905,00	4.357,50	1-5-1965	Gamorra M.	Alava (f, k) ...	30- 4-65 (D. O. 101).
Echevarría ...	Subteniente..	Especialistas	Retirado.	2.905,00	4.357,50	1-5-1965	Gamorra M.	Alava (f, k) ...	30- 4-65 (D. O. 101).
Don Francisco Climent Martínez	Subteniente..	Aviación...	Retirado.	3.048,88	4.573,32	1-4-1965	Madrid ...	D. G. Deuda (f, g).	26- 3-65 (B. O. A. 37).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Haber pasivo mensual que debe percibir, incrementado el anterior en el 50% con arreglo a la Ley n.º 1/1964	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
				Pesetas	—	Día Mes Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Felipe Pérez Bercedo ...	Brigada...	Infantería ..	Retirado.	3.012,20	4.518,30	1-5-1965	Barcelona ...	Barcelona (f, g) ...	30-4-65 (D. O. 100).
Don Alejandro García García...	Brig. compt.º	Infantería ..	Retirado.	2.558,12	3.837,18	1-4-1965	Madrid ... ..	D. G. Deuda (f, h).	1-3-65 (D. O. 52).
Don Leocadio Ojea Gil ... ..	Brig. compt.º	Infantería ..	Retirado.	2.558,12	3.837,18	1-5-1965	Córdoba... ..	Córdoba (f, h) ... ..	12-4-65 (D. O. 85).
Don Aniceto Plaza Alvarez ...	Brig. compt.º	Infantería ..	Retirado.	2.553,12	3.829,68	1-5-1965	Almendralej.	Badajoz (h, j) ... ..	30-4-65 (D. O. 100).
Don Jesús Fominaya Fernández ...	Brig. compt.º	Infantería ..	Retirado.	2.470,61	3.705,91	1-4-1965	Madrid ... ..	D. G. Deuda (f, h).	10-3-65 (D. O. 60).
Don Fortunato Goñi Resusta ...	Brig. compt.º	Infantería ..	Retirado.	2.470,61	3.705,91	1-5-1965	Málaga ... ..	Málaga (f, h) ... ..	30-4-65 (D. O. 100).
Don José Segura Carranza... ..	Brig. compt.º	Infantería ..	Retirado.	2.470,61	3.705,91	1-5-1965	La Algaba ...	Sevilla (f, h) ... ..	30-4-65 (D. O. 100).
Don Marcelino Encinas Jiménez ...	Brig. compt.º	Infantería ..	Retirado.	2.470,61	3.705,91	1-5-1965	Madrid ... ..	D. G. Deuda (f, h).	30-4-65 (D. O. 100).
Don Mariano González Gómez.	Brig. compt.º	Infantería ..	Retirado.	2.470,61	3.705,91	1-5-1965	Orense ... ..	Orense (e, f, h) ...	30-4-65 (D. O. 100).
Don Florencio Sánchez Callejo.	Brig. compt.º	Infantería ..	Retirado.	2.470,61	3.705,91	1-5-1965	Palencia... ..	Palencia (e, f, h) ...	30-4-65 (D. O. 100).
Don Cesáreo López Carrascosa.	Brig. compt.º	Infantería ..	Retirado.	2.295,61	3.443,41	1-5-1965	Cuenca ... ..	Cuenca (f, h) ... ..	21-4-65 (D. O. 91).
Don Raimundo Montaña Alonso	Brig. compt.º	Caballería ..	Retirado.	2.558,12	3.837,18	1-5-1965	Oviedo ... ..	Oviedo (f, h) ... ..	28-4-65 (D. O. 99).
Don Manuel Méndez Benítez ...	Brig. compt.º	Caballería ..	Retirado.	2.553,12	3.829,68	1-6-1965	Badajoz ... ..	Badajoz (h, j) ... ..	3-5-65 (D. O. 100).
Don Mariano Domingo Axeijas.	Brig. compt.º	Caballería ..	Retirado.	2.470,61	3.705,91	1-5-1965	Toledo ... ..	Toledo (e, f, h) ...	3-5-65 (D. O. 100).
Don Ignacio Tejedor Alonso ...	Brig. compt.º	Infantería ..	Retirado.	2.470,61	3.705,91	1-5-1965	Burgos ... ..	Burgos (f, h) ... ..	30-4-65 (D. O. 100).
Don José Clement Pérez... ..	Músico 2.º ...	Inf. Marina.	Retirado.	2.383,11	3.574,66	1-4-1965	Palma M. ...	Baleares (f, h) ...	21-11-64 (D. O. M. 267).
Don Fernando Villar Alvarez...	Sagunto fog.	Armada... ..	Retirado.	1.923,32	2.884,98	1-4-1965	El Ferrol C.	El Ferrol C. (f, k).	13-10-64 (D. O. M. 234).
Don César Cuartas Iglesias... ..	Sgt.º músico	Músicas Mil.	Retirado.	2.470,61	3.705,91	1-2-1965	Oviedo ... ..	Oviedo (f, h, l) ...	
Don Gregorio Martínez Segurado	Sargento ...	Infantería ..	Retirado.	2.558,12	3.837,18	1-5-1965	V. Don Juan.	León (f, h) ... ..	30-4-65 (D. O. 100).
Don José Hernández Ramírez...	Sargento ...	Infantería ..	Retirado.	2.420,61	3.630,91	1-5-1965	Las Palmas.	Las Palmas (h) ...	12-4-65 (D. O. 85).
Don Manuel Arufe Rial ... ..	Sargento ...	Infantería ..	Retirado.	2.120,61	3.180,91	1-5-1965	Gijón... ..	Gijón (f, h) ... ..	30-4-65 (D. O. 100).
José Mora Camacho ... ..	Cabo... ..	Legión ... ..	Retirado.	1.757,48	2.636,22	1-4-1965	Huelva ... ..	Huelva ... ..	11-3-65 (D. O. 30).
Vicente Oyaguez Vegas ... ..	Cabo 1.º ...	G. Civil... ..	Retirado.	2.022,20	3.033,30	1-1-1965	Madrid ... ..	D. G. Deuda (e) ...	31-12-64 (D. O. 290).
Macario García González ... ..	Cabo 1.º ...	G. Civil... ..	Retirado.	1.991,09	2.986,63	1-4-1965	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	22-4-65 (D. O. 94).
Emilio Rodríguez Martínez ...	Corneta... ..	G. Civil... ..	Retirado.	1.225,96	1.838,95	1-5-1965	Pamplona ...	Navarra ... ..	22-4-65 (D. O. 94).
Ricardo Gámez Marcos ... ..	Corneta... ..	G. Civil... ..	Retirado.	943,05	1.414,57	1-5-1965	Sallent ... ..	Valencia ... ..	22-4-65 (D. O. 94).
Eulalio Pérez Sánchez ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado.	1.944,43	2.916,64	1-3-1965	Tornavaca ...	Cáceres ... ..	22-2-65 (D. O. 46).
Juan Sáez Serrano ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado.	1.944,43	2.916,64	1-4-1965	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	25-3-65 (D. O. 73).
Gregorio Ramírez Blázquez ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado.	1.944,43	2.916,64	1-5-1965	Barcelona... ..	Barcelona ... ..	25-3-65 (D. O. 75).
Santiago Aragonés Carnicero...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado.	1.866,65	2.799,97	1-2-1965	Soria... ..	Soria ... ..	30-1-65 (D. O. 27).
Eusebio Alfonso Paredes Monroy ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado.	1.788,88	2.683,32	1-2-1965	Toledo ... ..	Toledo (m) ... ..	30-1-65 (D. O. 27).
Manuel Gómez Márquez ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado.	1.788,88	2.683,32	1-3-1965	Bordilo ... ..	Gerona ... ..	22-2-65 (D. O. 46).
Rafael Rodríguez Chía ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado.	1.788,88	2.683,32	1-3-1965	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	22-2-65 (D. O. 47).
Julio González García ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado.	1.788,88	2.683,32	1-4-1965	Coria... ..	Cáceres ... ..	17-3-65 (D. O. 66).
José Saavedra Yáñez ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado.	1.711,09	2.566,63	1-3-1965	Devesos, O. ...	La Coruña ... ..	22-2-65 (D. O. 47).
Primitivo Cobo Cuadrado ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado.	1.711,09	2.566,63	1-4-1965	Bilbao ... ..	Vizcaya (e) ... ..	17-3-65 (D. O. 66).
Juan Gallero Merino ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado.	1.679,98	2.519,97	1-3-1965	Rota ... ..	Cádiz ... ..	22-2-65 (D. O. 47).
Gabriel Plasencia Sasal ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado.	1.679,98	2.519,97	1-4-1965	Lérida ... ..	Lérida (e) ... ..	25-3-65 (D. O. 72).
Vicente Escandell Ramón ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado.	1.633,32	2.449,98	1-2-1965	S. Juan de F.	Gerona (l) ... ..	21-1-65 (D. O. 19).
Gabriel Ordinas Coll ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado.	1.602,21	2.408,31	1-4-1965	P. Mallorca.	Baleares ... ..	25-3-65 (D. O. 72).
Vicente Camps Poquet ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado.	1.538,04	2.307,06	1-5-1965	La Gda. P. ...	Barcelona ... ..	22-4-65 (D. O. 94).
Rafael Roselló Jaume ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado.	1.469,98	2.204,97	1-5-1965	Sta. María ...	Baleares ... ..	22-4-65 (D. O. 94).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Haber pasivo mensual que debe percibir, incrementado al anterior en el 50 % con arreglo a la Ley n.º 1/1964	Fecha en que debe suspender a percibir el anterior haber pasivo Día Mes Año	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Jaime Portela González	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.364,98	2.047,47	1-3-1965	Teis ... ..	Vigo ... ..	22- 2-65 (D. O. 47).
José Cruz Román	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.333,88	2.000,82	1-2-1965	Sta. Cruz T.	Sta. C. Tenerife ...	30- 1-65 (D. O. 27).
Leopoldo Puebla Morales	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.301,80	1.952,70	1-3-1965	Esparraguera	Barcelona ... ..	27- 2-65 (D. O. 52).
José Mayayo Labiano	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.301,80	1.952,70	1-4-1965	Pamplona ...	Navarra ... ..	25- 3-65 (D. O. 72).
Juan García García-Alacis	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.301,80	1.952,70	1-4-1965	Sollana ... ..	Valencia ... ..	25- 3-65 (D. O. 72).
Juan Pomar Valls	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.301,80	1.952,70	1-5-1965	Alcudia ... ..	Baleares ... ..	22- 4-65 (D. O. 94).
Alejandro Rodríguez Matilla	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.301,80	1.952,70	1-5-1965	Rubí ... ..	Barcelona ... ..	22- 4-65 (D. O. 94).
Manuel Pérez Conde	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	1.073,32	1.609,98	1-3-1965	S. Eulalia U.	Orense ... ..	22- 2-65 (D. O. 47).
Pedro Andújar Vera	Guardia...	G. Civil...	Retirado.	943,05	1.414,57	1-5-1965	Santiponce ..	Sevilla ... ..	22- 4-65 (D. O. 94).
Guillermo Rivadeneira Carvajal	Policia ...	P. Armada ..	Retirado.	1.866,65	2.799,97	1-4-1965	Motril ... ..	Granada (e) ... ..	4- 2-65 (D. O. 47).
Manuel Oliver Castilla	Policia ...	P. Armada ..	Retirado.	1.788,88	2.683,32	1-1-1965	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	26-11-64 (D. O. 2).
Miguel Jiménez Fernández	Policia ...	P. Armada ..	Retirado.	1.788,88	2.683,32	1-3-1965	Barcelona ...	Barcelona ... ..	21- 1-65 (D. O. 27).
Andrés Eito Navarro	Policia ...	P. Armada ..	Retirado.	1.711,09	2.566,63	1-1-1965	Pamplona ...	Navarra (l, e) ...	
Dosindo Paredes Rodríguez	Policia ...	P. Armada ..	Retirado.	1.711,09	2.566,63	1-4-1965	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	4- 3-65 (D. O. 63).
Pedro Paternain Urdangarín	Policia ...	P. Armada ..	Retirado.	1.711,09	2.566,63	1-4-1965	Barcelona ...	Barcelona ... ..	18- 2-65 (D. O. 52).
Melanio García Nieto	Policia ...	P. Armada ..	Retirado.	1.711,09	2.566,63	1-4-1965	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	18- 2-65 (D. O. 52).
Francisco Bono Tejero	Policia ...	P. Armada ..	Retirado.	1.711,09	2.566,63	1-4-1965	S. Sebastián.	Guipúzcoa ... ..	18- 2-65 (D. O. 53).
Florentino Benavente Carral	Policia ...	P. Armada ..	Retirado.	1.711,09	2.566,63	1-4-1965	Jerez de la F.	Jerez de la F. ... ..	18- 2-65 (D. O. 53).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (R. O. del E.º núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto

de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

(a) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la Pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real

y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(g) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(h) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(i) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

(j) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(k) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(l) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(m) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 15 pesetas por la pensión de una Cruz de Guerra.

Madrid, 8 de mayo de 1965.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por encontrarse actualmente realizando el curso para su ascenso al empleo de cabo y no poder tomar posesión de su destino de guardia segundo de las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, el guardia segundo de la Guardia Civil D. Juan Teruel Cintas, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales y vigentes, ha tenido a bien dejar sin efecto la Orden de 8 de abril próximo pasado por lo que se refiere a su nombramiento para las expresadas Unidades Móviles.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de mayo de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero último para la provisión de plazas de cabos, guardias segundos radiotelegrafistas y guardias segundos vacantes en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir una vacante de guardia segundo de las expresadas Compañías al guardia segundo de la Guardia Civil D. Santiago Fernández Fernández-Jordán, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de Ayuda y Colaboración de los mencionados territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo último para la provisión de una plaza de instructor de tercera vacante en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien de-

signar para cubrir la misma al cabo primero de Infantería D. Salvador González Vita, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de Ayuda y Colaboración de los expresados territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de mayo de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 119, de 1965.)

Exemos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por jefes y oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Treinta y cinco plazas para capines en número de una o dos en cada una de las capitales de provincia que se expresan, sin que puedan exceder de veintitrés la totalidad de las cubiertas.

Provincias con dos plazas: Albacete, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel y Toledo.

Provincias con una plaza: Almería, Córdoba, Orense, Santander, Segovia, Tarragona y Vizcaya.

Los destinados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los Delegados provinciales de Estadística y los jefes de Servicio a que estén afectos y de los que dependerán directamente.

### DIRECCION GENERAL DE PLAZAS Y PROVINCIAS AFRICANAS

Una plaza para comandante o capitán en Madrid.

Será condición indispensable para poder solicitar esta vacante el traducir algún idioma extranjero, preferentemente francés o inglés, teniendo preferencia dentro de ellos los que se

encuentren en posesión de título facultativo.

### DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

#### Adjunto a la Dirección General de Protección Civil

Una plaza en Madrid para comandante o capitán diplomado de Estado Mayor.

#### Adjunto de segundos jefes provinciales de Protección Civil (dependerán del segundo jefe provincial)

Siete plazas para teniente coronel, comandante o capitán en Cuenca, León, Orense, Las Palmas de Gran Canaria, Teruel y Vizcaya (dos vacantes).

#### Segundos jefes locales de Protección Civil.

Cuatro plazas para coronel o teniente coronel, en León, Jaén, Soria y Teruel.

Quince plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en Bessain, Calahorra, Elbar, Guadix, Mieres, Olot, Ponferrada, Pozoblanco, Ripol, Sama de Langreo, Tarazona, Valverde del Camino, Vall de Uxó, Villena y Zafra.

#### Adjuntos de segundos jefes locales de Protección Civil (dependerán del segundo jefe local)

Diez plazas para teniente coronel, comandante o capitán, en Castellón, Ciudad Real, Lérida (dos plazas), León, Lugo, Gerona, Orense, Palencia y Teruel.

Tres plazas para comandante o capitán, en Gijón, Isla de la Palma y Mahón.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### SECRETARIAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Siete plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades siguientes: Dos en Albacete, dos en Cáceres y dos en Oviedo.

Diez plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades siguientes, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Dos en Albacete, dos en Barcelona, dos en Cáceres, dos en La Coruña, tres en Las Palmas, dos en Oviedo y una en Valencia.

### FISCALIAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Seis plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades siguientes: Dos en Albacete, dos en Cáceres y dos en Oviedo.

Trece plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades siguientes, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Dos en Albacete, una en Barcelona, tres en Burgos, dos en Cáceres, una en Las Palmas, dos en Oviedo, una en Valencia y una en Zaragoza.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativa que se les encomiende, así como las de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas, que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Treinta y cinco plazas para comandante o capitán en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Dos en Albacete, dos en Avila, una en Barcelona, cuatro en Badajoz, una en Bilbao, una en Cáceres, una en Ciudad Real, dos en Cuenca, una en Guadalajara, una en Gijón, tres en Guipúzcoa, cuatro en Jaén, dos en Murcia, una en Oviedo, dos en Santander, una en Segovia, dos en Soria, una en Tarragona, dos en Teruel y una en Zamora.

#### DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Una plaza para comandante o capitán en la Delegación de Hacienda de Oviedo.

#### SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARIA

Seis plazas para comandante o capitán en las localidades siguientes: Dos en Algeciras, dos en Badajoz y dos en Cáceres.

#### SERVICIO TECNICO FACULTATIVO PARA LA APLICACION DE LOS TRIBUTOS

Tres plazas para comandante en las localidades siguientes: Una en Alicante, una en Barcelona y una en Oviedo.

La preferencia para ocupar las vacantes de este Ministerio y la dependencia y funciones a desempeñar por los designados serán las que establecen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 23 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» núms. 19 y 107 y DD. OO. núms. 18 y 100).

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Ayuntamientos

Carenta y cinco plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, para atender las Oficinas municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.), en tareas de rango técnico-administrativo, en los Ayuntamientos o capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica, con preferencia de empleo: Dos en Albacete, una en Almería, una en Avila, una en Badajoz, una en Barcelona, dos en Burgos, dos en Cáceres, una en Cádiz, dos en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, una en Granada, dos en Huelva, dos en Jaén, una en Las Palmas, una en Lérida, dos en Lugo, dos en Murcia, dos en Orense, una en Oviedo, una en Palencia, dos en Pontevedra, una en Santander, dos en Soria, dos en Tarragona, dos en Teruel, una en Victoria y dos en Zamora.

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

#### Diputaciones Provinciales

Tres plazas (una para comandante y dos para capitán) en Lugo, para la Oficina de Organización y Estadística, adscrita a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos.

Ocho plazas para comandante o capitán en Segovia, distribuidas en la forma siguiente: Dos plazas en la Oficina de Intervención para la realización de operaciones en la confección de presupuestos, llevar libros contables y de registro y redacción de documentos contables. Una plaza en el Negociado de Arbitrios Provinciales para la liquidación del arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes. Una plaza en Depositaria para llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas. Una plaza en los Servicios de Arquitectura, Servicios Técnicos y Paro Obrero, como auxiliar del arquitecto y para la confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicios y rendición de cuentas del impuesto para prevención del Paro obrero. Dos plazas en la Sección Provincial de Administración Local para el examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia. Una plaza en el Negociado de Beneficencia y cuestiones sociales para la confección de los expedientes de ingreso y salida en establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha reglamentación.

#### Ayuntamientos

Dos plazas para comandante o capitán en Castellón de la Plana, para desempeñar funciones inspectoras en

la ejecución de obras, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Aparejador o hayan prestado servicio en comandancias de Obras o Servicios Militar de Construcciones.

Una plaza para comandante o capitán en Lérida, para la Oficina de Contribuciones Especiales.

Una plaza para capitán en Madrid, adscrito al Cuerpo de Policía Municipal, con edad no superior a los cuarenta y cinco años, diplomado en Automovilismo y con plenas facultades físicas para montar motocicleta libre, en la que el designado desempeñará la plaza de oficial adjunto de la Policía Municipal, no integrará plantilla y prestará servicio con arreglo al horario que fije el Inspector jefe de dicha Policía.

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Dos plazas para coronel a capitán, inclusive, en Madrid, para arquitectos.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de Servicios de Arquitectura de esta Dirección, efectuando los trabajos de su competencia, tanto de gabinete como de reconocimiento de obras o adquisición de materiales.

Deberán estar en posesión del correspondiente título o reunir las condiciones necesarias para la obtención del mismo, acreditadas por certificación del respectivo Centro docente.

No les afectará crédito presupuestario alguno y percibirán únicamente los emolumentos propios correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

#### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Dos plazas para comandante o capitán de administrador sanitario provincial en Alavá y Segovia, para las que tendrán preferencia los que posean título facultativo superior o conocimiento de idiomas.

Las funciones a desempeñar por los designados serán las de velar por el cumplimiento en los Servicios sanitarios de las disposiciones de carácter administrativo vigentes, asesorando al efecto a la Jefatura Provincial y la de administrar, rindiendo las correspondientes cuentas, las consignaciones económicas de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Percibirán con cargo a los presupuestos de los Institutos Provinciales de Sanidad las mismas gratificaciones que los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo que desempeñan cargos análogos.

Dos plazas para capitán de Secretario de los Servicios de Sanidad, en Castro-Urdiales y Vitoria, para las que tendrán preferencia los que tengan conocimiento de idiomas.

Los servicios a desempeñar por los designados serán de carácter administrativo-sanitario, ajustándose para el desempeño de su función a las nor-

mas prevenidas en el Reglamento de Sanidad Exterior de 7 de septiembre de 1934 y en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las asignaciones que pudieran corresponderle serán variables, según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

#### JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO

Dos plazas para comandante o capitán en las Jefaturas Provinciales de Tráfico de Gerona y Soria.

Las funciones a desempeñar por los designados serán las de realización de trabajos administrativos propios de la función burocrática, ordenados por personal de la Escala técnica y la preparación y dirección, en su caso, de trabajos que deban ser efectuados por personal de la Escala auxiliar.

Los designados para ocupar estas vacantes percibirán de la Jefatura Central de Tráfico una gratificación mensual de mil cuatrocientas cincuenta pesetas, dos pagas extraordinarias del total mensual y diversas gratificaciones de incentivos.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Tres plazas para comandante o capitán, de jefes de los guardas fluviales, en las Comisarias de Aguas siguientes: Una en la del Guadiana (Ciudad Real), una en la del Duero (Valladolid) y una en la del Segura (Murcia).

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tres plazas para capitán, dependientes de la Subsecretaría, en las Escuelas Técnicas que se indican: Una en la Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, una en la de Ayudantes de Obras Públicas y una en la de Peritos de Telecomunicación.

Dos plazas para capitán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cuenca.

Cuatro plazas para capitán en las Escuelas de Artes y Oficios siguientes: Una en Jaén, una en Santiago de Compostela, una en Santa Cruz de la Palma y una en Teruel.

Siete plazas para capitán en las Escuelas de Comercio siguientes: Una en Alava, una en Castellón, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Huelva, una en Jaén y una en Lérida.

Cinco plazas para capitán en las Escuelas de Peritos Industriales siguientes: Una en Alcoy, una en Béjar, una en Jaén, una en Tarrasa y una en Villanueva y Geltrú.

Siete plazas para capitán en los Institutos de Enseñanza Media siguientes: Una en Alcoy, una en Arcoife, una en Baza, una en Mahón, una en Requena, una en Santa Cruz de la Palma y una en Torrelavega.

Una plaza para capitán en la Facultad de Veterinaria de León.

Una plaza para capitán en la Es-

cuela de Facultativos de Minas de Linares.

Treinta y cuatro plazas para capitán en las Escuelas del Magisterio siguientes: Dos en Albacete, una en Alicante, una en Barcelona, una en Badajoz, dos en Burgos, una en Cáceres, dos en Castellón, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en La Coruña, una en Cuenca, dos en Gerona, una en Huelva, una en Huesca, una en Jaén, una en Logroño, una en Lugo, una en Murcia, una en Orense, una en Oviedo, una en Palencia, una en Salamanca, una en Santander, una en Santiago de Compostela, una en Segovia, una en Sevilla, una en Teruel, una en Toledo, una en Vizcaya, y una en Zamora.

Los designados para cubrir las vacantes de este Ministerio desempeñarán servicios administrativos en las Secretarías de los Centros respectivos, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 15 de enero de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, que asimismo concreta lo referente a traslados dentro de la localidad y dependencia de los destinados.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Cuarenta y cinco plazas para comandante o capitán, con preferencia dentro del empleo para los licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la Legislación Social de Trabajo, en los Servicios Técnico-Administrativos dependientes de este Ministerio y en las localidades siguientes: Una en Alava, una en Almería, una en Avila, dos en Badajoz, una en Baleares, una en Burgos, dos en Cáceres, una en Cádiz, dos en Ceuta, una en Ciudad Real, dos en Córdoba, una en La Coruña, una en Cuenca, una en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, dos en Huesca, una en Jaén, una en Lérida, dos en Melilla, una en Murcia, una en Orense, dos en Pontevedra, una en Salamanca, dos en Santander, una en Segovia, dos en Sevilla, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Valencia, una en Valladolid, una en Zamora y dos en Zaragoza.

Los servicios a desempeñar por los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán y los Jefes de Servicios a que estén afectos.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Tres plazas para capitán en la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, para desempeñar funciones administrativas de responsabilidad en las Brigadas siguientes: Una en la de Asturias y dos en la de Orense.

Cuatro plazas para capitán en la Subdirección de Montes y Política Forestal del Estado para desempeñar sus funciones en las Oficinas de los Distritos Forestales siguientes: Una en el de Ciudad Real, una en el de Córdoba, una en el de León y una en el de Vizcaya.

#### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Una plaza para teniente coronel de Infantería para desempeñar funciones de carácter técnico-administrativo en los Servicios Centrales en Madrid.

Dos plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, para desempeñar funciones de carácter técnico-administrativo: Una en la Delegación Provincial de Soria y una en la Subdelegación Insular de Ibiza.

#### Disposiciones comunes

1.ª a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los jefes y oficiales de las distintas Armas, Cuerpos de Intendencia y Jurídico (este último en los empleos de coronel y teniente coronel) y los de Intervención que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles», los que habrán de reunir para ello las condiciones establecidas por los Decretos de 22 de julio de 1958 y 12 de marzo de 1959 («B. O. del E.» núms. 189 y 64) y la Orden de 16 de febrero de 1959 («B. O. del E.» núm. 46).

b) En uso de la facultad que le concede el artículo 10 de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), el Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto que no se cursen las instancias de los jefes y oficiales destinados como profesores en los Centros de Enseñanza dependientes del Estado Mayor Central.

2.ª En una sola instancia podrán solicitarse las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, debiendo atenderse para su curso a las normas siguientes:

a) Los jefes y oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles» y aquellos que habiendo solicitado con anterioridad destino civil no se les hubiere adjudicado o no se les hubiese consolidado en el mismo lo harán directamente al Excmo. Sr. Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

b) Los jefes y oficiales que no procedan de «Expectativa» y soliciten destino por primera vez dirigirán sus instancias igualmente al Excmo. señor Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, pero cursándolas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

3.ª Los jefes y oficiales comprendidos en el apartado dos a) acompañarán a su instancia únicamente el certificado del jefe de quien dependen, en el que se haga constar que siguen reuniendo las condiciones de conducta y aptitud necesarias para ocupar el destino civil que solicitan.

Los comprendidos en el apartado dos b) acompañarán a las suyas la documentación completa que preceptúa el artículo 2.º de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 180).

4.ª a) - Plazo de admisión de ins-

tancias para todos los concursantes, desde la publicación de la presente Orden hasta el día 10 de junio del año en curso, no admitiéndose al concurso las instancias que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) El personal con destino en Canarias y plazas y provincias africanas deberá anticipar sus peticiones por telégrafo.

c) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias, la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército remitirá a esta Comisión Mixta las que hayan sido cursadas por su conducto.

5.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para una plaza determi-

nada serán las que señala el artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del E.» núm. 189) y el 1.º del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 64).

b) Con relación al apartado a) del artículo últimamente citado, y dentro del empleo de comandante, tendrán preferencia los pertenecientes a las Armas de Infantería, Artillería y Cuerpo de Intendencia, por este orden, por ser las que tienen mayor número de excedentes en ese empleo.

c) Dentro de la situación de «En expectativa de servicios civiles», la preferencia se aplicará dentro de cada empleo.

6.ª Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el 1.º del 325/1959, de 12 de marzo, en

la forma y plazo que en el mismo se detalla.

7.ª Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos serán las que establecen la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 (DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército n.º 256) y el Decreto 1095/1961, de 22 de junio («B. O. del E.» número 159) con arreglo a las normas que para su aplicación se contienen en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 180).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 4 de mayo de 1965.—Por delegación, José de Linos Lage.

Excemos. Sres. Ministros ...

(Del «B. O. del E.» n.º 118, de 1965.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 4 de febrero último, que disponía el retiro, entre otros, del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Baldomero Aneiros Gómez.**

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha 4 de febrero último («Boletín Oficial del

Estado» núm. 45) se disponía el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que en la misma se relacionaba, a partir de la fecha que a cada uno se indicaba, por contar la edad determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de marzo de 1941, entre otros, don Baldomero Aneiros Gómez, figurando erróneamente en dicha Resolución con los apellidos anteriormente expuestos, en lugar de Serrantes Aneiros, que son los verdaderos del citado policía, se rectifica la indicada Re-

solución en lo que a los apellidos del mismo se refiere, quedando subsistentes los demás extremos de la última.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de abril de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 119, de 1965.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### COMANDANCIA DE OBRAS DE CANARIAS (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

Concierto directo con promoción de ofertas

Hasta las trece horas del día 31 de mayo actual se admiten ofertas para la ejecución por contrata de las Obras de Ampliación y Reparación de la cocina de Tropa del Batallón de Fuerteventura núm. LIII, en Puerto del Rosario, por un importe de 365.930 pesetas.

Las ofertas han de ser entregadas o remitidas a la Jefatura del Detalle de esta Comandancia, rambla del General Franco, núm. 163, en sobre cerrado y lacrado.

Los pliegos de condiciones y el modelo de proposición se encuentran en el Detalle de esta Comandancia, a disposición de quienes lo deseen, todos los días hábiles de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz, 15 de mayo de 1965.

Núm. 346

P. 1—1.

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Anuncio

El día 18 de junio próximo, a las once horas, en los locales de esta Junta, se celebrará subasta para la adquisición de una voleadora-helfidora, una formadora automática de barras y seis mil trescientos azulejos blancos de 1.ª, de 20 por 20, para el desarrollo del Plan de Inversión de Créditos del presente año.

Las ofertas, en sextuplicado ejemplar, se presentarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse, según proceda, con arreglo a la legislación en vigor, y se presentarán por los licitadores en sobres diferentes de la documentación necesaria para tomar parte en la subasta.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y

si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Entre la documentación a presentar será imprescindible una certificación, expedida por el Estado Mayor de este Ejército, acreditativa de la buena conducta del licitador, y otra, expedida por el Gobierno General de estas plazas de Soberanía, relativa a los antecedentes morales y político-sociales del mismo. Cuando las proposiciones sean formuladas por representantes o apoderados, las referidas certificaciones deberán alcanzar tanto a éstos como a las firmas representadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ....., calle ....., número ....., teléfono ....., con Documento Nacional de Identidad ..... (reséñese este documento), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....) (con-

signándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para adquisición de materiales para la Panadería Militar, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece la maquinaria y materiales que a continuación se expresan, de las características técnicas exigidas en el pliego de condiciones y a los precios que también se indican:

(A continuación se reseñarán la maquinaria y materiales que ofrece, especificándose la cantidad y precios, en letra y número.)

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Melilla.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.  
Melilla, 17 de mayo de 1965.

Núm. 344

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGIÓN MILITAR

A las diez horas del día 23 del próximo mes de junio se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de subasta, a la contratación de elaboración de pan por la industria civil, con destino al Ejército, plaza de Hoyo de Manzanares, por la cantidad aproximada de 700.000 raciones de 600 gramos, para el año en curso y a un precio límite máximo de una peseta ración.

Los pliegos de condiciones se encuentran en Secretaría de esta Junta a disposición licitadores.

Importe anuncio a cargo adjudicatario.  
Madrid, 20 de mayo de 1965.

Núm. 341

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGIÓN MILITAR

Expediente de subasta núm. 10/65

A las 10,30 horas del día 25 de junio de 1965 se reunirá esta Junta en

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona para proceder a la enajenación, por el sistema de subasta pública, del material inútil o en desuso existente en los Cuerpos, Centros, Dependencias y Establecimientos de esta Región Militar que a continuación se expresan, así como la composición de los lotes y el precio mínimo de cada uno de ellos:

#### Del Parque Central de Ingenieros, en Las Franquesas (Granollers)

Lote núm. 659.—Cable acero diversos calibres y herramientas. 50.000 pesetas.

Lote núm. 661.—50.000 kilogramos chatarra hierro dulce, diversos efectos metálicos y otros materiales. 101.200 pesetas.

Lote núm. 662.—41.577 kilogramos chatarra hierro dulce, diversos efectos metálicos y otros materiales. 92.000 pesetas.

Lote núm. 663.—50.000 kilogramos chatarra hierro dulce, diversos efectos metálicos y otros materiales. 106.700 pesetas.

Lote núm. 664.—Cable metálico, barrenas, cadenas para hormigoneras, todo de diversas medidas y calibres, y otras herramientas y efectos. 110.500 pesetas.

Lote núm. 665.—Diversas herramientas y efectos. 90.000 pesetas.

Lote núm. 666.—Diversas herramientas y efectos. 105.000 pesetas.

Lote núm. 667.—Diversas herramientas y efectos. 91.500 pesetas.

#### Del Parque y Maestranza de Artillería, en Barcelona

Lote núm. 668.—11.094 kilogramos hierro de acero. 17.510,10 pesetas.

Lote núm. 669.—23 carros y 2 cocinas rodadas. 7.395,40 pesetas.

#### Del Regimiento de Artillería núm. 72, en Barcelona

Lote núm. 670.—2.705,700 kilogramos chatarra metálica y 2,650 kilogramos cuero. 3.600 pesetas.

#### Del Regimiento de Artillería núm. 21, en Lérida

Lote núm. 671.—1.389,500 kilogramos chatarra metálica y 3 kilogramos cuero. 2.200 pesetas.

#### Del Almacén Regional de Intendencia, en Barcelona

Lote núm. 672.—4.474,000 kilogramos cuero, 2.212,500 kilogramos lana y 46 kilogramos cáñamo. 5.500 pesetas.

Lote núm. 673.—37,630 kilogramos chatarra hojalata, 730,000 kilogramos chatarra hierro y 55,847 kilogramos chatarra aluminio. 2.100 pesetas.

Las ofertas se presentarán en triplicado (ejemplar, original y cuatro copias, el original reintegrado, según proceda, con arreglo a la legislación

en vigor, bajo pliego cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios, a la hora señalada y durante el período de treinta minutos.

Para concurrir al acto de la licitación y garantizar el cumplimiento, los oferentes deberán constituir ante esta Junta un depósito del 10 por 100 del importe de sus ofertas, pudiéndose utilizar el aval bancario en la forma establecida en la Ley núm. 96/1960, de 22 de diciembre. La expresada fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador presente distintas proposiciones.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, de once a trece horas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y dos apellidos), con domicilio en ..... (calle o plaza), con Carnet Nacional de Identidad número ....., en nombre propio ..... (o como apoderado legal de .....), hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio publicado por la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 4.ª Región Militar, como asimismo de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la enajenación de material inútil o en desuso, y en su consecuencia se comprometo y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece adquirir ..... (reseñar el lote o los lotes y sus números en letras y números estas reseñas), por un importe de ..... (en letra y número).

3.º Que une a la presente la garantía que se indica en el anuncio de la subasta.

4.º Documentos que se acompañan ..... (reseñarlos a continuación). Fecha, firma y rúbrica del interesado o apoderado legal.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Barcelona, 18 de mayo de 1965.

Núm. 347

P. 1-1

#### ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 26 del corriente mes, para adquirir el carbón de la calefacción de esta Escuela, en las clases, cantidades y calidades de rendimiento fijados en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los concursantes en la oficina del Detall.

Este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 18 de mayo de 1965.

Núm. 343

P. 1-1.